

novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1723 que nombra al Lic. Mario Abréu Penzo, Director General de Estadística.— G. O. N° 7985, del 22 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1723

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Mario Abreu Penzo queda nombrado Director General de Estadística, en sustitución del señor Abelardo Elías Achécar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1724 que integra la Delegación de la República Dominicana a la Conferencia sobre el azúcar en la sede de las Naciones Unidas, en New York.— G. O. N° 7938 bis, del 19 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1724 ①

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Delegación de la República Dominicana que asistirá a la Conferencia sobre el Azúcar que se celebrará en la

① El Dec. 1754/56 G. O. 7983 les nombra a D^{os} Odoñez y Arturo F. Cepaillet Delegados —

sede de las Naciones Unidas en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, a partir del 21 de mayo de 1956, estará integrada de la siguiente manera: S. Salvador Ortiz, Secretario de Estado de Finanzas, Presidente; Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Embajador Plenipotenciario Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Vicepresidente; Dr. Hans E. Priester, Consultor Económico de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña y Lydia Pichardo, Delegados; Lic. Kemil Dipp Gómez, Consejero Delegado Suplente ante el Consejo Económico y Social, Asesor; y M. Federico Echenique Nanita, Secretario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1725, que otorga el exequátur de Abogado y de Contador Público Autorizado, respectivamente, a los señores Doctor Sinforoso Pepén Solimán y Benjamín Berezowski.— G. O. N° 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1725

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Sinforoso Pepén Soliman, como Abogado; y
- b) Al señor Benjamín Berezowski, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Mayo de mil